

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MALAGA / 1 BIS

Ciudad de la Justicia C/ Fiscal Luis Portero García s/n

Fax: 951939140. Tel.: 677 98 24 50/51/52

N.I.G.: 2906742M20160001343

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 644.05/2016. Negociado: J

De: D/ña. ECOPIBA PLANTA DE RECICLAJE S.L.

Procurador/a: Sr/a. ALICIA MARQUEZ GARCIA

Contra: D/ña. ECOPIBA PLANTA DE RECICLAJE S.L. y ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Procurador/a: Sr/a. ALICIA MARQUEZ GARCIA

Letrado/a: Sr/a. ANTONIO MIGUEL CABALLERO OTAOLAURRUCHI

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR..D.JOSE MARIA CASASOLA DIAZ

En Málaga, a dieciocho de enero de dos mil dieciocho.

Por presentado el anterior escrito de fecha 18/10/2017 por la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, únase. De conformidad con el art. 152 LC, se tiene por presentado informe trimestral sobre la liquidación, dese traslado de copia del escrito a las partes personadas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro de verificación:R8MX8HbdZlw0fIUjb5Qhww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA CASASOLA DIAZ 18/01/2018 13:56:31		FECHA	18/01/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R8MX8HbdZlw0fIUjb5Qhww==	PÁGINA	1/1



R8MX8HbdZlw0fIUjb5Qhww==